

Preguntas y respuestas sobre el delito de trata de niños, niñas y adolescentes





MINISTERIO PÚBLICO



Ministerio Público
Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer.

Edificio Principal del Ministerio Público, Esquinas de Misericordia a
Pele El Ojo, Avenida México, Caracas,
República Bolivariana de Venezuela.

Teléfonos: 02125098684 / 8229
Correo electrónico: dgpfm@mp.gob.ve

Agosto, 2022

©*Preguntas y respuestas sobre el delito de trata de
niños, niñas y adolescentes.*

Autores:

Michael Díaz Mendoza
Victoria Sequera Salas

Diseño de portada y diagramación
Juanfbal Reyes Umbría

Impreso en la República
Bolivariana de Venezuela, 2022

Depósito legal: DC2022002088
ISBN: 978-980-229-048-2

**Rompamos el silencio
¡Es hora de denunciar!**



MINISTERIO PÚBLICO



¿Qué es la trata de personas?

La trata de personas es un delito previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y en el artículo 72 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Este delito **consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas**, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza, u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder, o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión, recepción u otro medio fraudulento de pagos o beneficios, para obtener el consentimiento de la víctima, directamente o a través de un intermediario o de una persona que tenga relación de autoridad sobre la otra, **para que ejerzan la mendicidad, trabajos o servicios forzados, servidumbre por deudas, adopción irregular, esclavitud o sus prácticas análogas, la extracción de órganos o cualquier clase de explotación sexual (como la prostitución ajena o forzada, pornografía, turismo sexual y matrimonio servil)** aún con el consentimiento de la víctima.

¿Los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctima de trata de personas?

Sí. Los niños y niñas (personas con menos de doce años de edad), así como los y las adolescentes (personas con doce años o más y menos de dieciocho años de edad), son uno de los grupos con mayores riesgos de ser víctimas del delito de trata de personas. Conjuntamente con las mujeres, constituyen una de las poblaciones más buscadas o preferidas por quienes ejecutan este delito.



¿Es necesario que los niños, niñas y adolescentes sean amenazados o coaccionados para afirmar que son víctimas del delito de trata de personas?

No. Cuando se trata de un niño, niña o adolescente, solo es necesario demostrar que existe la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción, y que se ha tenido como finalidad la explotación. A diferencia de cuando el delito es cometido contra personas adultas, en este caso no se requiere la existencia de amenazas, el uso de la fuerza u otras formas de coacción; tampoco es necesario que ocurra el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, o bien, que el niño, niña o adolescente reciba algún pago.



Cuando un niño, niña o adolescente manifiesta consentimiento para realizar la actividad que le han propuesto ¿existe trata de personas?

La aceptación dada por los niños, niñas y adolescentes, o la manifestación de querer hacer o ejecutar la actividad propuesta por el tratante (por ejemplo, el comercio sexual, los “servicios” sexuales remunerados, la mendicidad para beneficio de otros sujetos, la participación en actos pornográficos, entre otras actividades que atentan contra su integridad) no significa que sean cómplices del delito. Son víctimas y deben ser abordadas como tal.



¿Cuáles son las formas de trata de personas a las cuales los niños, niñas y adolescentes pueden ser sometidos?

Los niños, niñas y adolescentes pueden ser sometidos a las siguientes formas de explotación:

- Mendicidad.
- Trabajos o servicios forzados.
- Esclavitud.
- Servidumbre por deudas.
- Servidumbre por gleba.
- Adopción irregular.



- Extracción de órganos.
- Prostitución ajena o forzada.
- Pornografía.
- Turismo sexual.
- Matrimonio servil.



EXTRACCIÓN
DE ÓRGANOS
MATRIMONIO
SERVIL
TURISMO
SEXUAL

CORAZÓN



¿Los niños, niñas y adolescentes solo pueden ser víctimas de trata de personas fuera del país de residencia?

No. Los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de este delito tanto en su país de residencia como fuera de este; sin embargo, hay que tener en cuenta que siempre ocurre un cambio de lugar.

¿Cuáles son las estrategias empleadas por los y las tratantes para captar niños, niñas y adolescentes?

Los y las tratantes emplean formas distintas para atraer a sus víctimas. Por lo general, se valen de las ilusiones, aspiraciones y deseos que el niño, niña y adolescente tenga para mejorar su calidad de vida, aprovechándose de sus necesidades económicas y materiales.

Algunas de las tácticas comúnmente utilizadas son las promesas de empleo con remuneración en moneda extranjera; las becas de estudios y las ofertas de trabajo en el extranjero; las ofertas de paquetes turísticos; e incluso las expectativas del niño, niña o adolescente de reencontrarse con algún familiar fuera del país de residencia. Para ello, los y las tratantes recurren, por ejemplo, a los anuncios radiales e impresos y a los avisos difundidos en la internet (principalmente en Redes Sociales); también se sirven de fachadas como academias artísticas (ya sean de modelaje, baile o danza), clubes deportivos u ofrecimiento de regalos.

¿Cómo saber cuándo un niño, niña o adolescente es víctima de trata de personas?

Entre las conductas o acciones que pueden revelar que los niños, niñas y adolescentes están en peligro, desprotegidos y/o que son víctimas de alguna forma de trata de personas, se encuentran:

- Estados psicológicos disruptivos, como son el miedo, sumisión, dependencia, ansiedad, agresividad, disociación, aislamiento social, llanto continuo, apatía y adicción a estupefacientes (drogas), rotundo rechazo a dialogar (mutismo), comportamiento



extremadamente desafiante y hostil, tanto en el lenguaje corporal como hablado del niño, niña o adolescente, parecido al que se encuentra en un ambiente adulto de delincuencia.

- Signos de violencia física en el niño, niña o adolescente (marcas en el cuerpo como hematomas, quemaduras o fracturas, cortes, heridas y arañazos cerca de las partes sensibles del cuerpo como la boca, nalgas o pechos).
- Infecciones de transmisión sexual, embarazos o acciones que muestran un gran conocimiento sexual (actitud sexual hacia otras personas, animales o juguetes, expresión espontánea de historias de naturaleza sexual).

En una entrevista, los niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de trata de personas pueden mostrar una o varias de las siguientes señales:

- La existencia de documentación falsa o que una tercera persona, distinta al progenitor o progenitora, tenga en su poder los documentos de identidad del niño, niña o adolescente.
- El niño, niña o adolescente da poca información o información contradictoria respecto a la proporcionada por el adulto (acerca de la identidad del adulto, de su destino y del motivo de su viaje, en los casos de traslado fuera o dentro del país).
- El adulto evita o manifiesta temor de que el niño, niña o adolescente hable con el funcionario o funcionaria.

- El adulto acompañante y el niño, niña o adolescente hablan idiomas o dialectos distintos, o el niño, niña o adolescente no conoce el idioma local.
- El niño, niña o adolescente y el adulto saben muy poco el uno sobre el otro.
- Presencia de un adulto o una adulta que vigila al niño, niña o adolescente que realiza alguna actividad en la calle (por ejemplo, le supervisa mientras el niño, niña o adolescente pide limosnas o se ofrece para actos sexuales).
- Mediación de un adulto (sin vínculos familiares con el niño, niña o adolescente) ante la autoridad o los equipos multidisciplinarios que realizan, por ejemplo, abordaje de calle, siendo esto un método para evitar que el niño, niña o adolescente se libere de la explotación.
- El niño, niña o adolescente está preocupado o preocupada porque se le castigará debido a la falta de ingresos.
- La actividad laboral de los y las adolescentes es desarrollada en condiciones especialmente severas (el o la adolescente se ve forzado a trabajar muchas horas al día y en condiciones no favorables a su integridad física, psicológica y emocional).



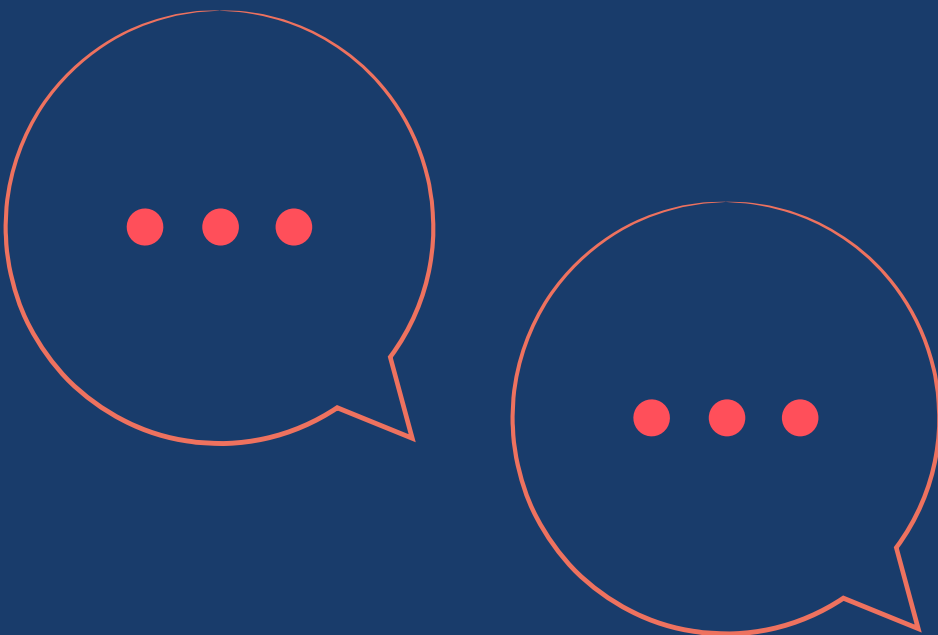
¿De qué manera podemos prevenir que niños, niñas y adolescentes sean víctimas de trata de personas?

Es importante mantener la comunicación con los niños, niñas y adolescentes, generar espacios de confianza y seguridad, en los cuales se sientan respetados y respetadas (sin que sean juzgados o juzgadas), para que puedan expresar sus emociones, ideas, vivencias o situaciones por las que atraviesan. En estas interacciones, se recomienda:

- Explicarles que hay personas que pueden hacer un uso inadecuado de la confianza, se pueden aprovechar de las situaciones y, por tanto, deben ser precavidos y precavidas.



- Enseñar con la palabra y con el ejemplo propio la necesidad de cuidar la información personal, como número de teléfono, dirección y datos de identificación.
- Conocer que las redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, WhatsApp, Telegram, entre otras) son espacios que sirven para entretener y comunicar; pero también son tecnologías o medios que las y los tratantes emplean para atraer a sus víctimas.
- Brindar información sobre las instituciones a las cuales se puede acudir, las personas a quienes se puede pedir ayuda y la manera de actuar cuando se está en un escenario de peligro o una situación que genera temor.



¿A dónde acudir cuando un niño, niña y adolescente es víctima de trata de personas?

Si conoce o sospecha de un caso de trata de niños, niñas y adolescentes recuerde que lo más importante es garantizarles protección. **Ante la sospecha o la confirmación, denuncie.**

Puede comunicarse a la línea telefónica **0800FISCA00 (08003472200)** o a la **Dirección General para la Protección de la Familia y la Mujer**, a través de los números telefónicos 0212-509 8684 / 8229. Allí encontrará la información necesaria sobre la oficina fiscal más cercana a su comunidad.

Si usted se encuentra en el Área Metropolitana de Caracas (es decir, dentro de los Municipios Libertador, Sucre, Baruta, Chacao o El Hatillo), acuda a presentar la denuncia en la sede del Ministerio Público, ubicada en el edificio Iberia, Avenida Urdaneta, Caracas, Municipio Libertador.

0800FISCA00
08003472200



Bibliografía:

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2021). *Ley Orgánica sobre el Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 6.667 (Extraordinario) de fecha 16 de diciembre de 2021. Caracas, Venezuela.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2012). *Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 39.912 de 30 de abril de 2012. Caracas, Venezuela.

Bosco G. y Díaz M. (s.f.). *Trata de Personas. Manual para Profesionales en el Área Legal*. Ministerio Público. Caracas, Venezuela. [Texto en edición].

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (2021). *Plan Nacional Contra la Trata de Personas 2021-2025*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 42.173 de fecha 21 de julio de 2021. Caracas, Venezuela.

Organización de las Naciones Unidas (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Extraído el 1 de agosto de 2021, desde: https://www.unodc.org/pdf/crime/a_res_55/res5525s.pdf

Save the Children (2008). *Metodología para la identificación y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata*. Madrid, España. Extraído el 9 de octubre de 2021, desde: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/metodologia_victimas_trata.pdf

Directorio de las Fiscalías Superiores del Ministerio Público

Amazonas

Dirección: Av. Rómulo Gallegos, cruce con calle Melicio Pérez, Edif. Don Felipe, piso 2, sector Aramare, municipio Ature, Puerto Ayacucho. Teléfono: 0248 521 49 72.

Anzoátegui

Dirección: Av. Municipal, Edif. Ministerio Público, piso 6, parroquia Pozuelos, municipio Juan Antonio Sotillo, Puerto La Cruz. Teléfonos: 0281 260 03 31 / 03 33 / 03 34.

Apure

Dirección: Calle Sucre, cruce con Boyacá, Edif. Ministerio Público, piso 4. Teléfonos: 0247 342 15 31 / 13 23 / 0427 341 47 61.

Aragua

Dirección: Calle Páez entre Libertad y Carabobo, Edif. Ministerio Público, piso 6, municipio Girardot, Maracay. Teléfonos: 0243 240 92 01/ 92 03/ 92 04.

Barinas

Dirección: Av. San Luis con calle Aranjuez, Edif. Eusa, piso 3, municipio Barinas. Teléfono: 0273 532 42 82.

Bolívar

Primer Circuito Judicial

Dirección: Av. 17 de Diciembre con calle Angostura, C.C. Angostura, piso 1, local A2, municipio Angostura del Orinoco. Teléfono: 0285 654 29 32.

Segundo Circuito Judicial

Dirección: Carrera Padre Palacios, C.C. Mina, piso 1, diagonal al C.C. Trébol, en los Altos de Banesco, municipio Caroní. Teléfono: 0286 923 89 77.

Carabobo

Dirección: Urb. Carabobo, Av. 147, Edif. Ministerio Público, piso 8, parroquia San José, municipio Valencia, Valencia. Teléfonos: 0414 242 85 42 / 0241 825 38 23 / 823 78 39.

Cojedes

Dirección: Calle Alegría, cruce con calles Miranda y Silva, Edif. El Corso, piso 1, municipio Ezequiel Zamora, San Carlos. Teléfono: 0258 433 87 12.

Delta Amacuro

Dirección: Av. Guásima, cruce con calle Dalla Costa, Edif. Ministerio Público, piso 1, municipio Tucupita, Tucupita. Teléfono: 0287 721 33 28.

Falcón

Dirección: Av. Manaure, cruce con Av. Rufz Pineda, Edif. Ministerio Público, MZZ, municipio Miranda, Coro. Teléfono: 0268 253 27 34.

Guárico

Dirección: Av. Rómulo Gallegos, Edif. Ministerio Público, piso 5, municipio Roscio, San Juan de los Morros. Teléfonos: 0246 432 28 00 / 431 11 29.

La Guaira

Dirección: Av. Principal de la Atlántida, Edif. Ministerio Público, piso 3, frente al Banco del Tesoro, Catia La Mar. Teléfono: 0212 352 32 08.

Lara

Dirección: Av. Lara, calle 3, sector Nueva Segovia, Antigua sede HELMBANC, piso 1, municipio Iribarren, Barquisimeto. Teléfonos: 0251 251 67 94 / 50 07.

Mérida

Dirección: Av. 4 Bolívar, entre calles 19 y 20, Edif. Ministerio Público, piso 2, municipio Libertador, parroquia El Sagrario, Mérida. Teléfono: 0274 251 06 81.

Miranda

Dirección: Calle Miquilén con calle Negro Primero, Edif. Ministerio Público, piso 3, El Cabotaje, Los Teques. Teléfono: 0212 323 55 38.

Monagas

Dirección: Av. Juncal, cruce con Orinoco, Edif. La Pirámide, piso 4, parroquia Alto Los Godos, Maturín. Teléfonos: 0291 645 00 08/ 644 00 34/ 641 15 78.

Nueva Esparta

Dirección: Av. 4 de Mayo, frente al Hospital Luis Ortega de Porlamar, Edif. Ministerio Público, municipio Mariño, Porlamar. Teléfono: 0295 263 74 01.

Portuguesa

Dirección: Carrera 8, Centro Empresarial V&C, entre calles 15 y 16, Edif. Ministerio Público, piso 1, municipio Guanare, Guanare. Teléfono: 0257 251 72 22.

Sucre

Dirección: Av. Universidad, Edif. Ministerio Público, piso 5, municipio Sucre, Cumaná. Teléfonos: 0293 452 32 86 / 0293 451 28 15 / 0293 451 20 22.

Táchira

Dirección: Prolongación 5ta Av., Edif. Ministerio Público, piso 6, San Cristóbal. Teléfonos: 0276 346 70 11 / 0276 346 40 80.

Trujillo

Dirección: Av. Independencia, Centro Profesional Rosas Bravo, PB, Trujillo. Teléfonos: 0272 236 53 97 / 57 71.

Yaracuy

Dirección: 7a Av., entre calle 18 y Av. La Patria, Edif. Sermay, piso 1, San Felipe. Teléfonos: 0254 231 27 54 / 84 02 / 232 50 42.

Zulia

Dirección: Av. 13, entre calles 77 y 78, Edif. Ministerio Público, piso 7, Maracaibo. Teléfono: 0261 796 17 31.



MINISTERIO PÚBLICO

unicef 
para cada infancia

ISBN: 978-980-229-048-2



9 789802 290482